



Conferencia de Ministros de Agricultura de las Américas
Junta Interamericana de Agricultura (JIA) 2019

**Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Decimonovena
Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de
Agricultura (JIA)**

IICA/JIA/Doc. 401 (19) - original: español

San José, Costa Rica
29-31 de octubre de 2019

I. Información general

La Decimonovena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) se celebró en San José, Costa Rica, del 25 al 26 de octubre de 2017. Fue presidida por el señor Luis Felipe Arauz, ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, y la relatoría estuvo a cargo de la señora María de Lourdes Cruz, directora de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) de México.

II. Avances en el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la JIA

Puntos resolutivos	Avances	Observaciones
<p>Resolución n.º 504 Informe “Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas: una mirada hacia América Latina y el Caribe 2017-2018”</p> <p>1. Acoger el informe “Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas: una mirada hacia América Latina y el Caribe 2017-2018”, destacando su importancia para los gobiernos de la región como un instrumento de utilidad para sus labores de análisis y formulación de políticas.</p> <p>2. Instar a la CEPAL, la FAO y el IICA a continuar brindando atención a la elaboración conjunta de ese informe, a la operación de la plataforma www.agrirural.org y a la generación de otros productos complementarios, asegurando la asignación de los recursos humanos, financieros y de otra naturaleza necesarios para el exitoso cumplimiento de esas tareas.</p>	<p>Resolución cumplida</p> <p>Punto resolutivo cumplido</p> <p>Punto resolutivo vigente</p>	<p>La Dirección General presentó a los Estados Miembros del IICA el informe “Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas: una mirada hacia América Latina y el Caribe 2017-2018”, preparado de manera conjunta por el IICA, la FAO y la CEPAL, en el que se destaca el papel que la agricultura desempeña para contribuir a generar empleos y a reducir la pobreza rural.</p> <p>En la edición de 2019, las tres instituciones acordaron modificar la estructura del informe para hacerlo más breve, asumiendo una visión ampliada de la agricultura y de la ruralidad y una mirada integral a lo económico-productivo, social y ambiental, hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</p>

Puntos resolutivos	Avances	Observaciones
<p>3. Apoyar esos esfuerzos solicitando a los países miembros que suministren la información oficial que sea requerida para continuar avanzando hacia la construcción de una agricultura competitiva, sustentable e incluyente.</p>	<p>Punto resolutivo cumplido</p>	<p>como marco de referencia. El informe incluirá un capítulo especial, cuyo tema cambiará en cada edición. Este año versará sobre el potencial de la bioeconomía a la luz de la Agenda 2030.</p>
<p>Resolución n.º 505 “Autorización para que el Comité Ejecutivo apruebe, en su Trigésima Octava Reunión Ordinaria, el Plan de Mediano Plazo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) para el período 2018-2022”</p> <p>1. Encargar al Director General que, en consulta con los Estados Miembros, elabore el PMP del IICA para el período 2018-2022, considerando las siguientes orientaciones básicas: a) las resoluciones vigentes de la JIA y del Comité Ejecutivo, y b) los lineamientos para la acción del Instituto incluidos en su Plan Estratégico para 2010-2020.</p> <p>2. Autorizar al Comité Ejecutivo para que, en su Trigésima Octava Reunión Ordinaria, apruebe el PMP del IICA para 2018-2022, así como los ajustes en los gastos aprobados del Programa-presupuesto del Instituto de 2018-2019 necesarios para su implementación.</p>	<p>Resolución cumplida</p> <p>Punto resolutivo cumplido</p> <p>Punto resolutivo cumplido</p>	<p>El PMP 2018-2022 fue elaborado considerando las orientaciones básicas de la JIA, el Comité Ejecutivo y el Plan Estratégico 2010-2020.</p> <p>La propuesta del PMP 2018-2022 fue presentada a consideración del Comité Ejecutivo en su Trigésima Octava Reunión Ordinaria, realizada el 17 y 18 de julio de 2018 en San José, Costa Rica, y aprobada mediante la resolución IICA/CE/Res. 629 (XXXVIII-O/18).</p>

<p>Resolución n.º 506 “Análisis estratégico del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)”</p> <p>Instar al próximo Director General del IICA a que realice, durante los primeros doce meses de su administración, un análisis estratégico pleno sobre la cooperación IICA/FAO, incluyendo las siguientes áreas, pero no limitado a ellas: estructura y costos en la Sede Central y en las representaciones en los países, recursos externos para el financiamiento de proyectos, contribuciones a otras organizaciones internacionales, aportes de cuotas y situación de los adeudos de cuotas, y alianzas estratégicas; y a que presente un informe a la Trigésima Novena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del IICA, por realizarse en 2019.</p>	<p>Resolución en proceso de cumplimiento</p> <p>Punto resolutivo cumplido</p>	<p>Un informe sobre las relaciones entre el IICA y la FAO fue presentado a consideración del Comité Ejecutivo en su Trigésima Octava Reunión Ordinaria. En su Trigésima Novena Reunión Ordinaria se realizó una presentación sobre la resolución IICA/JIA/Res. 506 “Análisis estratégico del IICA”, y se aprobó la resolución IICA/CE/Res. 644 (XXXIX-O/19) “Análisis estratégico del IICA”.</p>
<p>Resolución n.º 507 “Informe de resultados del Programa de Acción Conjunta IICA/CATIE y extensión del contrato entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza”</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acoger el informe de avance del Programa de Acción Conjunta IICA/CATIE (segundo semestre de 2016-primer semestre de 2017) en cooperación técnica, formación de capacidades y gestión corporativa, mediante el cual se ha fortalecido la relación entre ambas instituciones; exhortarlas a que continúen trabajando en beneficio de los Estados Miembros y encomendarles que informen sobre los resultados del Programa al Comité Ejecutivo y a la JIA, en sus respectivas siguientes reuniones ordinarias. 2. Encomendar a los directores generales del IICA y el CATIE que, con la participación del Gobierno de Costa Rica, constituyan un grupo de trabajo ad hoc integrado por representantes de cada institución, dos consultores 	<p>Resolución en proceso de cumplimiento</p> <p>Punto resolutivo en proceso de cumplimiento</p> <p>Punto resolutivo cumplido</p>	<p>Un informe de avance del Programa de Acción Conjunta IICA/CATIE se presentó en la Trigésima Octava y Trigésima Novena reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo; asimismo, se informará al respecto en la Vigésima Reunión Ordinaria de la JIA.</p> <p>Se constituyó un grupo <i>ad hoc</i> integrado por representantes del IICA, el CATIE y el Gobierno de Costa Rica, para elaborar la propuesta solicitada.</p>

<p>4. Fortalecer el compromiso de los Estados Miembros para mantenerse al día en el pago de sus cuotas anuales y para concertar con el IICA, de ser necesario, planes de pago de cuotas adeudadas correspondientes a ejercicios anteriores.</p>	<p>Punto resolutivo vigente</p>	<p>Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) se informará sobre dicho avance.</p>
<p>Resolución n.º 510 “Estados financieros del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura de 2015 y 2016, informe de los auditores externos y Vigésimo segundo y Vigésimo tercer informes del Comité de Revisión de Auditoría”</p> <p>1. Aprobar los estados financieros del IICA de 2015 y 2016, así como los informes de los auditores externos.</p> <p>2. Acoger el Vigésimo segundo y el Vigésimo tercer informes del CRA.</p> <p>3. Expresar a los miembros del CRA la satisfacción y el agradecimiento de los Estados Miembros del Instituto por el trabajo realizado.</p>	<p>Resolución cumplida</p>	
<p>Resolución n.º 511 “Programa-presupuesto 2018-2019”</p> <p>1. Aprobar como asignación global de ingresos del Fondo Regular del Programa-presupuesto 2018-2019 del Instituto el monto de USD 33.074.100 anuales, financiado con el aporte de cuotas de los Estados Miembros por un monto de USD 29.574.100 anuales, según las cantidades que se indican en la escala de cuotas que se adjunta en el Anexo A, incluyendo las cuotas asignadas y las contribuciones de sobrecuota, y con recursos misceláneos por un monto de USD 3.500.000 anuales, provenientes de ingresos que se estima generar; sin embargo, para el año</p>	<p>Punto resolutivo vigente</p>	<p>Las cuotas asignadas para el año 2019 se calcularon con base en los porcentajes de la escala de cuotas aprobada para ese año por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA).</p>

<p>7. Agradecer los aportes de sobrecuotas voluntarias que los Estados Miembros han comprometido para el Programa-presupuesto, así como los que consideren hacer para complementar el monto requerido para que el IICA logre mantener, al menos, el nivel de operación de 2017.</p>	<p>Punto resolutivo cumplido</p>	
<p>Resolución n.º 512 “Poder generalísimo al Director General electo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura para el período 2018-2022”</p> <p>1. Otorgar al Director General electo un poder generalísimo por un período de cuatro años, a partir del 15 de enero de 2018, con el objeto de que pueda cumplir a cabalidad con las responsabilidades señaladas en el artículo 20 de la Convención y en el capítulo II del Reglamento de la Dirección General.</p> <p>2. Conferir ese poder generalísimo, de conformidad con lo estipulado, en general, en el Código Civil de la República de Costa Rica, país sede del Instituto, y en particular, en el artículo 1253 de dicho código.</p> <p>3. Facultar al Director General electo, Sr. Manuel Otero, tanto para otorgar poderes de toda especie y revocarlos, como para protocolizar el poder que se le confiere y registrarlo donde corresponda.</p> <p>4. Encargar al Director General electo la realización de los otros trámites legales que se requieran para el cumplimiento de esta resolución.</p>	<p>Resolución cumplida</p> <p>Punto resolutivo cumplido</p> <p>Punto resolutivo cumplido</p> <p>Punto resolutivo cumplido</p> <p>Punto resolutivo cumplido</p>	<p>En atención a lo indicado en la resolución, se procedió a inscribir, en tiempo y forma, el poder generalísimo en el Registro Público de Costa Rica, el cual tiene vigencia del 15 de enero de 2018 al 15 de enero de 2022.</p> <p>Mediante dicho instrumento legal, se han otorgado al Director General todas las facultades que establece la presente resolución.</p>
<p>Resolución n.º 514 “Rotación geográfica en la elección del Presidente de las reuniones de la Junta Interamericana de Agricultura celebradas en la Sede Central”</p>	<p>Resolución cumplida</p>	<p>No se requieren acciones posteriores.</p>

<p>Agregar al artículo 33 del Reglamento de la JIA lo siguiente: “En el caso de que la reunión de la Junta se celebre en la Sede Central del Instituto, el Presidente será elegido tomando en cuenta el principio de rotación geográfica”.</p>	<p>Punto resolutivo cumplido</p>	<p>En octubre de 2017, el texto solicitado fue agregado al artículo 33 del Reglamento de la JIA.</p>
<p>Resolución n.º 515 “Cuadro de rotación de los Estados Miembros integrantes del Comité Ejecutivo para el período 2019-2033”</p> <p>Aprobar el cuadro de rotación de los Estados Miembros integrantes del Comité Ejecutivo para el período 2019-2033, incluido en el anexo.</p>	<p>Resolución cumplida</p> <p>Punto resolutivo cumplido</p>	<p>No se requieren acciones posteriores.</p>